



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 13 de noviembre de 1982

Número 31

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	249
JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES	
Información Pública	251
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Obras del Najerilla	252
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	254
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Sala de lo Civil	260
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	260
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Procedimientos	263
VI. OTROS ANUNCIOS	
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de Libretas	264
CAJA DE PREVISION Y SOCORRO	
Extravío de Pólizas	264

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

2881

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.203 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Espartero" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2927

2882

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita: